1/13

Año 1920-21

Libro de actas del Ayuntamº

Excma. Diputación Provincial
Alicante

Señores Consejales

Sr. Miguel Jiménez Frau
Sr. Rafael Montaner Perelló
Sr. José Mª Moll Frau
Sr. Francisco Mengual Llizo
Sr. Pascual Mengual Antón
Sr. Lorenzo Frau Sancho
Sr. Miguel Medrá Mengual

En Vall de Ebo á diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte reunidos en la Sala capitular los Señores Consejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jiménez Frau que declaró abierta la sesión y siendo la primera que esta corporación celebra fue leida la anterior de Ayuntamiento anterior fue aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que como constaba á los reunidos por la convocatoria, tenia por único objeto el nombramiento de los cargos que habian dimitido y como asimismo nombrar la Junta Municipal que tiene que regir el presente año, y por una unanimidad fue admitida las dimisiones y las distituciones de los demas de los empleados y nombrar para dichos cargos á los señores siguientes, Secretario accidental ó interino á D. Gonzalo Jornis Mengual guardas municipales á José Mengual Martinez y José Frau Mezquida; aguacil Miguel Montaner Maranet y Agente de este Ayuntamiento en Alicante á Don Carmelo Canet Segura y á los que tienen que componer la Junta Municipal á los señores Felipe Frau Verdier, Juan Bautista Frau Frau, Eduardo Moton Mengual, Alfonso Pellicer Mengual, Gonzalo Piñer Jiménez y Joaquin Medrá Más Jaime Mengual Mengual y después de deliberar largo rato sobre lo particular, por una unanimidad fue aprobada la proposición hecha por el Sr. Presidente y quedaron nombrados dichos señores para los cargos yasencionados; también se acordó en que se mandara comunicación al Señor Gobernador Civil la dimisión de Señor Secretario Don Juan Bautista Esteve Sala para que se insertara en el Boletin Oficial de la provincia la vacante de esta Secretaria, y que fueran notificados por medio de pa

Excma. Diputación Provincial

peleta correspondiente u oficio á todos demas que quedan nombrados para desempeñar los cargos que se les indican

Y no teniendo nada mas asuntos que tratar el Señor Presidente levanta la sesión firmando los que saben, de que certifico

Miguel Jeneseu

José Mª Moll

Rafael Montaner

Gonzalo Gomis

Papel Sello Nacional Valencia Provincia B.lo 2 4 0387

D. Miguel Jeneseu Frau
" Rafael Montaner Perello
" José Mª Moll Frau
" Francº Mengual Oliver
" Pascual Mengual Antoni

En Vall de Ebo á veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinte. Reunidos en la Sala capitular del mismo, los Señores que componen el Ayuntamiento que se expresan al margen, previa convocatoria parada en el dia de ayer, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Jeneseu Frau por dicho señor se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada

~~Acto~~ seguido se puso sobre la mesa para nombrar quien tiene que nombrarse comisionado para ir á la Comision mixta el dia 28 del presente y por una animidad se acordó nombrar Comisionado para que presente ante la Comision Mixta á Don Carmelo Canet Segura dicho acto se le comunico al Sr. Presidente de Comision Mixta

Y no teniendo nada mas que cordar alvantó la Sesión firmando los que saben y por el que no lo saben a ruegos

de que certifico
Miguel Ferrería

Rafael Montaner

José V. Moll

Gonzalo Gomis

Señores Concejales

Alcalde.
D. Miguel Ferrería
Concejales.
Rafael Montaner
" Pascual Mengual
" José Vicente Moll
" Francº Mengual Ferrer

En Vall de Uxó á treinta de Marzo de mil novecientos veinte reunidos en la Casa Consistorial los Señores Concejales y Asociados que al margen se expresan y que componen o deben componer la Junta municipal de asociados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ferrería Frau que declaró abierta la sesión, comenzando por la lectura de la anterior, que fué aprobada

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que como constaba á los reunidos por la convocatoria, tenía por único objeto la presente sesión proceder al nombramiento de los señores que tienen que formar la Junta para el repartimiento de las cantidades que hay consignadas en el presupuesto para la parte personal y real de consumos y arbitrios para el presente año económico de 1920 á 1921 y como así también nombrar tercero de este Ayuntamiento recayendo dicho nombramiento sobre el Señor D. Joaquín Llodrá Ros; y también ultrato el dar á los guardas el ochenta por ciento de las multas gubernativas de este municipio

Y no teniendo nada más que tratar se levantó la sesión firmando los que saben

Miguel Ferrería

Rafael Montaner

José V. Moll

Gonzalo Gomis

Alcalde
D. Miguel Ferrencia
Concejales
D. Rafael Montaner
" Pascual Mengual
" José Vte Moll
" Fran.co Mengual

En Vall de Ebo á siete de Junio de mil novecientos veinte reunidos en la Sala Capitular del mismo los señores que componen el Ayuntamiento y los que al margen se expresan al margen y por cédula convocatoria parada en el día de ayer bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Ferrencia Fran, por dicho Señor se declaró habierta la sesión leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se puso sobre la mesa sobre los señores que tienen que formar la Junta de Labradores y por una unanimidad se nombraron los señores siguientes y distinguendo los cuales firmandolos; José Mengual Martinez, Baltasar Montaner Moll, Joaquin Montaner Perello, Evaristo Ferrencia Mengual, Marcelo Moll Ferrer, Fran.co Mengual Montaner y

Y no teniendo nada más que á cordar se levanta la sesión firmando los que saben de que certifico

Miguel Ferrencia

Rafael Montaner

José V.te Moll

Gonzalo Gomis

Alcalde
D. Miguel Ferrencia
Concejales
D. Rafael Montaner
" Pascual Mengual
" José Vte Moll
" Fran.co Mengual

En Vall de Ebo á seis de Junio de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala Capitular los Señores Concejales y acordes que al margen se expresan, previa convocatoria parada en el de ayer bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Ferrencia Fran, por dicho Señor se declaró habierta la sesión, leyendose el acta del anterior que fue aprobada.

Acto seguido se puso sobre la mesa, la totalidad del reparto que se tiene que verificar el presente año 1920 al 21 en la parte personal y real que le corresponde este pueblo y modo de formar el reparto, segun arreglo al Decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Con este motivo se discutió y quedó aprobado por una unanimidad y dandose principio á dicho repartimiento del dicho reparto

Y no teniendo nada mas que tratar se dió por terminado dicho acto y levantó la sesión firmando los que saben de que certifico

José V.te Moll

Miguel Ferrencia

Gonzalo Gomis

Diligencia. Certifico: Que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de asistencia de los Señores Concejales

Y para que conste expido la presente que firmo en Vall de Ebo á trece de Junio de mil novecientos veinte

Gonzalo Gomis

Diligencia. Certifico: Que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de asistencia — Y para que conste expido la presente que firmo en Vall de Ebo á 20 Junio de 1920

Excma. Diputación Provincial

Alcalde
D. Miguel Jeneuma
Concejales
D. Rafael Montaner
" Pascual Mengual
" José Mª Moll
" Fran.co Mengual

En Vall de Ebo á veintisiete de Junio de mil novecientos veinte, previa legal convocatoria en forma legal, se reunieron en sesión los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria, previa convocatoria parada en el día de ayer, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Jeneuma Fran por dicho señor se declaró habierta la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada

Acto seguido se puso sobre la mesa los boletines y se leyeron lo que se mandaba en ellos, que trataban, sobre la formación del Registro Fiscal y una circular del Ministerio de Gobernación Inspección provincial de Sanidad y que deban remitirse con la posible urgencia necesaria

Un ejemplar de ordenanza municipal

Un certificación de análisis de las aguas potables, estadística de mortalidad de los tres últimos años, copias de planos de la población

Y acordaron que por dicha Junta se hiciera todo lo más pronto posible y que se mandara á la superioridad

Y no teniendo nada mas que tratar se levantó la sesión que firman todos los que saben de que certifico

Miguel Jeneuma Jose Mª Moll

Gonzalo Gomis

Alcalde
D. Miguel Jeneuma
" Concejales
" Rafael Montaner
" Pascual Mengual
" José Mª Moll
" Fran.co Mengual

En Vall de Ebo á veintiocho de Julio de mil novecientos veinte, previa convocatoria y en forma legal, se reunieron en sesión ordinaria los Señores Concejales y alcalde que al margen se expresan, para celebrar sesión, previa convocatoria parada en el día de ayer, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jeneuma Fran, por dicho Señor se declaró habierta la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada

Acto seguido se puso sobre la mesa el reparto extraordinario de consumos y arbitrios del presente año económico de 1920 á 1921 y dandose cuenta de haber terminado el plazo de las reclamaciones y que no se presentó ninguna y siendo por todos que en dicho reparto se habian cumplido todas las leyes y constumbres que requieren y despues de haber examinado el Boletín Oficial en que hacia aparecer dicho anuncio, lo firmaron todos los que saben y tambien se dió cuenta de que, se pedia por la Diputación quinientas pesetas que le corresponde por el primer trimestre.

Acordando á su mismo que de la 200 pesetas que hay para la formación de repartos, fueran repartidas 50 cada reparto, siendo este de arbitrios uno de ellos

Y no teniendo nada más que tratar se levantó la sesión que firman todos los que saben de que certifico

Miguel Jeneuma Jose Mª Moll

Gonzalo Gomis

Alcalde
D. Miguel Jemenez
Concejales
D. Rafael Montaner
" Pascual Mengual
" José Mª Moll
" Lorenzo Mengual

En Vall de Uxó á once de Julio de mil novecientos veinte, previa convocatoria y en forma legal se reunieron en la Sala Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria practicada en el dia de ayer, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jemenez Jiménez y por dicho señor se declaró habierta la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida desde la última sesión y enterados se acordó su cumplimiento

El Señor Alcalde Presidente dió cuenta á la Corporación de haber terminado el plazo de hallarse al publico el reparto de consumos y arbitrios extraordinarios y hacia falta un cobrador para dicho reparto para el presente año economico 1920 á 21 y teniendolo solicitado Alfonso Pellicer Mengual, estaba en el caso de proponer á la Corporación el nombramiento á dicho Alfonso Pellicer y enterados los Señores Concejales de lo anteriormente expresado por el Señor Presidente despues de breve rato de deliberar, por unanimidad se acordó nombrar recaudador del mencionado Reparto á D. Alfonso Pellicer Mengual, vecino de este pueblo, quien presente acepta el cargo bajo las condiciones siguientes

Primera = Para asegurar de la recaudación del mencionado Recaudador, presentará fianza á satisfacción del Ayuntamiento

Segundo: El expresado recaudador viene obligado á entregar en las arcas municipales todo el importe de los repartos de consumos y Arbitrios generales extraordinarios de cada año

Tercero: El referido Recaudador viene obligado á presentar la correspondiente liquidación, siempre que los señores del Ayuntamiento lo crean conveniente.

Cuarto: El Referido Recaudador se obliga á ingresar en la Capital de provincia el importe del Cupo de Consumos y Contingente Provincial señalado á este pueblo y el de Contingente Carcelario.

Quinta: Los señores del Ayuntamiento vienen obligados á prestar el referido recaudador todo auxilio que necesite dicho Señor

Sexto: El mencionado recaudador percibirá de premio de cobranza y de partidas fallidas que resultan de dicho reparto el seis por ciento.

De su presencia se procedió hacerle el cargo en la forma siguiente

Importa el Reparto de Arbitrios extraordinarios del actual año presupuesto 1920 á 21, cinco mil ochocientas ochenta pesetas con setenta céntimos

	Pts	Cts
	5780	70
Id. Consumos tres mil trescientas noventa y ocho pesetas	"	"
	3398	"
Total	9178	70

Acto seguido el expresado recaudador presente como fiador á Don Pascual Mengual Moll el cual hallandose presente acepta el cargo de fiador solidario del mencionado recaudador D. Alfonso Pellicer Mengual

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando todos los que saben y el recaudador y su fiador por no saber de que certifico

Miguel Jemenez — Alfonso Pellicer — A. M. de Pascual Mengual — Vicente Flores — Lorenzo Jemenez — José Mª Moll

Presidente
D. Miguel Ferrería Frau
Concejales
Don Rafael Montaner
" Pascual Mengual
" José Mª Moll
" Francisco Mengual

En Vall de Ebo a dieciocho de Julio de mil novecientos veinte: Reunidos los señores del margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Ferrería Frau, por este Señor se declaró abierta la sesion ordenando al secretario diese lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura de la correspondencia oficial y boletines oficiales de la provincia acordándose su mas exacto cumplimiento.

Por la presidencia se da cuenta de la dimision presentadada por el secretario accidental D. Gonzalo Gomis fundada en que los trabajos del campo le impedian continuar las difíciles y árduas misiones del cargo y en sustitución nombrar a Don Francisco Domínguez Margarit quien se posesiona definitivamente del cargo.

Tambien se manifiesta por la misma presidencia el abandono observado en todo este termino Municipal referente a la entrada de ganados en tierras de los propietarios y en su consecuencia se acuerda pasar el tanto de culpa a los tribunales ordinarios si en este juzgado municipal no se administra la debida justicia. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico.

Miguel Ferrería

José Mª Moll

Fran. Domínguez

Diligencia Por la presente se hace constar que no se ha celebrado la sesion correspondiente a este dia por no haber bastante numero de Señores Concejales.

Ebo 29 Julio 1920.

Domínguez

Presidente
Don Miguel Ferrería Frau
Concejales
Don Rafael Montaner
" Pascual Mengual
" José Mª Moll
" Fran. Mengual

En Vall de Ebo a primero de Agosto de mil novecientos veinte: Reunidos los Señores del margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Ferrería Frau, por este Señor se declaró Abierta la sesion ordenando al Señor Secretario diera lectura del acta de la sesion ultimamente celebrada, la cual fue aprobada. Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y Boletines oficiales de la provincia acordando su cumplimiento.

Hecho el balance correspondiente de los meses que lleva esta Corporacion actuando y resultando que la existencia en caja es suficiente para decretar el pago de los empleados de este municipio se acordó el pago a los mismos, dando para ello las ordenes oportunas al Señor depositario de los fondos de este Ayuntamiento.

Manifestado por el Señor Alcalde-Presidente que no habia ningun asunto de importancia que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico.

Miguel Ferrería

José Mª Moll

Fran. Domínguez

Presidente
Don. Miguel Fenoll Frau

Diligencia Por la presente se hace constar que no se ha celebrado sesion por no haber bastante número de Concejales.

Ebo 8 Agosto 1920

Domínguez

Otra Por la misma se hace constar que en virtud del exceso de trabajos agrícolas no se ha reunido bastante numero de concejales.

Ebo 1º Agosto 1920

Domínguez

Presidente
D. Miguel Fenoll
Concejales
" Rafael Montaner
" Pascual Mengual
" José Vicente Moll
" Juan Mengual

En Vall de Ebo a veintidos de Agosto de mil novecientos veinte. Reunidos los Señores del margen en esta casa consistorial a celebrar sesión en segunda convocatoria por este Señor se declaró abierto el acto ordenando al Secretario diese lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, quedando aprobada. Por la Presidencia se da cuenta a la corporación de que habiendo procedido al examen de las cuentas de año 1919 aparece en el arqueo del mes de Diciembre, una diferencia de doscientas pesetas que figuran pagadas y que aun existen libramientos ni asiento alguno en el libro borrador de partes. Aparecen 4486'40 pts y en los libramientos asientos aparecen 4286'40. También en Marzo de 1920 se recen 66 pts. que se figuran asentadas en parte alguna estas diferencias, como son responsables los Señores que formaban aquel Ayuntamiento, en tiende esta presidencia que se debe notificar a los interesados este acuerdo para que en el improrrogable plazo de ocho dias hagan efectivas esas cantidades ó de lo contrario se dará cuenta a los tribunales de justicia con remision de justificantes para que una vez examinados se proceda a lo que haya lugar en justicia.

También se dió cuenta de la comunicacion recibida por el Señor Administrador de Contribuciones y al efecto se ordenó al Secretario se extendiera la certificacion de los haberes de empleados que figuran en presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico.

Miguel Fenoll

Jose Vª Moll

Frau Domínguez

Diligencia Por la presente se hace constar que no se ha celebrado sesion por falta de numero de Señores concejales.

Ebo 29 Agosto 1920

Domínguez

Diligencia Por la presente se hace constar que no se ha celebrado sesión por falta de número de Señores concejales

Ebo 5 de Septiembre 1920

Gonzalo Gomis

Diligencia = Por la presente se hace constar que no se ha celebrado sesión por falta de número de concejales
Vall de Ebo 12 de Septiembre de 1920
Gonzalo Gomis

Diligencia = Por la presente se hace saber que no se ha celebrado sesión por falta de número de concejales
Vall de Ebo 19 de Septiembre 1920
Gonzalo Gomis

Diligencia = Por la presente se hace saber que no se ha celebrado sesión por falta de número de concejales
Vall de Ebo 26 de Septiembre de 1920
Gonzalo Gomis

Diligencia = Por la presente se hace saber que no se ha celebrado sesión por falta de número de concejales
Vall de Ebo 3 de Octubre de 1920
Gonzalo Gomis

Señores Concurrentes

Alcalde
D. Miguel Jeronimo Pérez
Primer Teniente
" Rafael Montañes Perelló
Concejales
" José Mª Moll Pérez
" Pascual Mengual Andreu
" Francisco Mengual Olivier

Sesión ordinaria de 10 de Octubre 1920

En Vall de Ebo á diez de Octubre de mil novecientos veinte. Reunidos en la presente Sala Capitular en Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Jeronimo Pérez, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se notan, y habiendo sido fue

se dio principio leyendo el acta de la anterior la que unanimidad quedó aprobada.
Se leyeron los Boletines Oficiales pendientes y enterados de las ordenes y circulares que contienen, á cuidar con cumplimiento á las mismas.
A continuación por el interesado Sr. Presidente se manifestó que el Secretario interino nombrado de esta corporación Don Francisco Domínguez Navarro tiene abandonados por completo los servicios de la Secretaría en términos que no se ha prestado á esta oficina dar cumplimiento alguno de ellos en atención á que su residencia y vecindad no la tiene en esta población, proponiendo por ello al Ayuntamiento la destitución de dicho Secretario, con el laudable fin de que los referidos servicios desde Ayuntamiento no se encuentren como se encuentran en absoluto abandono con notable perjuicio en la corporación municipal. En su consecuencia la citada corporación visto que la moción del Sr. Alcalde se halla estrictamente justificada, por unanimidad y votación ordinaria acuerda la destitución del citado Secretario Don Francisco Dominguez, nombrando en su lugar y con el carácter de interino á Don Gonzalo Gomis Mengual, persona de aptitud para el empleo de dicho cargo, á cuyo efecto y nombramiento se haga saber á los interesados como así mismo

al Sr. Gobernador de esta provincia.

Y remitto el objeto de la primera, elevando firmado los Señores concurrentes que saben de que asistieron.

Miguel Jeneria

Jose Vª Moll

Gonzalo Gomis

Señores
Concurrentes
Alcalde
D. Miguel Jeneria Pran
1er Teniente
" Rafael Montaner Pedro
Concejales
" Jose Mª Moll Pran
" Pascual Mengual Anton
" Pran. Mengual Olivier

Sesión ordinaria de 17 de Octubre 1870

En Vall de Ebo á diezisiete de Octubre de mil novecientos veinte, Reunidos los Señores que al margen se expresan en la Sala consistorial para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Miguel Jeneria Pran y los señores del Ayuntamiento, y habiendo que fue citado por principio en la forma de estilo, lo que por una enfermedad quedó aplazado.

Enterados los Boletines oficiales pendientes y enterados de las ordenes y circulares que contienen acordaron se de cumplimiento á las mismas.

El Presidente manifestó que teniendo el pueblo creditos pendientes de cobro en distintas dependencias del Estado y para su realización asi como para todos los asuntos en que el Ayuntamiento tenga necesidad de gestionar se hacia necesario un representante de confianza, evitando de este modo las enfadosas autorizaciones que se han venido expedir para cada caso concreto, propuso el nombramiento de un Apoderado en la capital de la provincia. De conformidad con lo expuesto se acordó nombrar Apoderado en Alicante á D. Alfonso Garcia Navarrete, Agente de negocios, vecino de dicha ciudad para que en nombre de este Municipio y representando sus acciones y derechos practique las gestiones siguientes: Pueda recibir y cobrar de la Tesoreria de Hacienda publica y demas oficinas del Estado, Diputacion provincial y particulares cuantas cantidades se adeudan y vayan adeudandose á este Municipio y especialmente las de recargos municipales sobre contribución territorial é industrial corrientes ó atrasadas, premio de cobranza de las mismas premio de cédulas personales, formación de matrículas y padrones, ministros al Juzgado y Juzgado Civil y 40 por 100 de los ingresos por cuotas del Tesoro, de las contribuciones, Urbana é Industrial y de Consumos, asi como cualesquiera otras cuotas y derechos establecidos ó que se establezcan en lo sucesivo á favor de este Ayuntamiento. Pueda asimismo recoger de la Depositaria General de la Deuda de la Tesoreria de Hacienda de la provincia ó de particulares, las inscripciones que se hubieren emitido y en lo sucesivo se emitan á favor de este Ayuntamiento por el 40 por 100 de los bienes propios como igualmente las de Beneficencia é Instrucción pública y de la Caja general de Depositos, formulen, presenten y firmen las liquidaciones facturas y carpetas y procedan al cobro de los intereses y consumos segun corresponda en cada caso: Puede practicar toda clase de gestiones que competan á este Ayuntamiento en todas las oficinas del Estado, Banco de España y Diputacion provincial y firmas al efecto toda clase de libramientos, nominas, resguardos y demas documentos que fueran dados; pues para todo lo expresado y cuanto corresponda á este Ayuntamiento, le da y confiere todo el poder y representación necesaria, por más que expresamente no se hubiere consignado. Y por último, revocan y anulan cualquier otro poder y autorización que para los efectos indicados se hubieren conferido anteriormente á otras personas, teniendo por firme y valido cuanto en virtud del presente poder hiciere su referido Apoderado D. Alfonso Garcia Navarrete.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, y firman los que saben de que certifico.

Miguel Jeneria

Jose Vª Moll

Gonzalo Gomis

Excma. Diputación Provincial

Diligencia # Por la presente se hace constar que no se ha celebrado elección por falta de número de concejales
Vall de Ebo 24 de Octubre de 1920
Gonzalo Gomis

Diligencia # Por la presente se hace constar que no se ha celebrado elección por falta de número de concejales
Vall de Ebo 31 de Octubre de 1920
Gonzalo Gomis

Sección ordinaria del día 7 de Noviembre de 1920

Señores concurrentes
Alcalde
D. Miguel Jeneria Pran
1º Teniente
" Rafael Montaner Perelló
Concejales
" José Vte Moll Pran
" Pascual Mengual Anton
" Franco Mengual Oliver

En Vall de Ebo á siete de Noviembre de mil novecientos veinte, reunidos los señores que al margen se expresan en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde para celebrar sección ordinaria, D. Miguel Jeneria Pran y los Señores del Ayuntamiento; y habiéndose que fué se dió principio, leyendo el acta del anterior la que por una animidad fué aprobada; se leyeron los boletines oficiales pendientes y enterados de las ordenes y circulares que contienen, acordaron se dé cumplimiento á las mismas

A continuación por el indicado Sr Presidente se manifestó, que en vista de que no aparece quienes son los ~~que~~ Señores que forman la junta del monte en nombrar una junta para el mejor orden de los montes y que no se hallen en el abandono en que se viene haciendo hasta la fecha, ~~vista~~ la moción por el Sr Alcalde y por una animidad y votación ordinaria acuerdan la distitución de la junta si es que hay alguna nombrada y nombrar otra en su lugar á los Señores siguientes, Presidente D. Miguel Jeneria Pran, Superintano Pran, Franco Mengual Pran, Pascual Mengual Pran, Joaquin Montaner Perelló, Francisco Jeneria Mengual, Eduardo Matau Mengual, Gonzalo Ribes Jeneria y

y no teniendo nada mas que tratar se levanta la sección y firman los que saben de que certifico

Miguel Jeneria

Gonzalo Gomis

Sección ordinaria del día 14 Noviembre de 1920

Señores Concurrentes
Alcalde
D. Miguel Jeneria Pran
1º Teniente
" Rafael Montaner Perelló
Concejales
" José Vte Moll Pran
" Pascual Mengual Anton
" Franco Mengual Oliver

En Vall de Ebo á catorce de Noviembre de mil novecientos veinte, constituido de nuevo el Ayuntamiento en la casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Jeneria Pran y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, por dicho Sr Alcalde se manifestó que se trata en el caso de proceder á la formación de las listas de individuos de que se compone este Ayuntamiento y en número cuadruplo de señores, mayores contribuyentes con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribución territorial con sujeción á lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877.

Por orden del propio Sr Presidente se dió lectura seguidamente por el infrascrito Secretario á los artículos que dicha ley se consideran pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la confección de las expresadas listas y consultas los que fueron con el mayor detenimiento el padrón de habitantes y los repartimientos de la Contribución territorial del corriente año y después de breve discusión y consultas por los Sres Concejales cuantas (1) dudas surgieron hacerca del cumplimiento más exacto que deben formarse dichas listas que acordaron se expresan en la forma siguiente

Señores del Ayuntamiento

Presidente

1 Don Miguel Ferrería Prau

Concejales

2 " Montaner Perelló Rafael
3 " Prau Sancho Francisco
4 " Mengual Oliver Francisco
5 " Moll Prau José Vicente
6 " Pascual Mengual Antonio
7 " Hodrá Mengual Miguel

Mayores contribuyentes

8	"	Cortell Prau Marcelino	70
9	"	Prau Cortell Benito	38
10	"	Prau Prau Joaquín	117
11	"	Prau Prau Juan Bautista	112
12	"	Moll Prau Juan Bautista	80
13	"	Prau Vercher Felipe	38
14	"	Gomis Mengual Vicente	40
15	"	Hodrá Prau José Antonio	27
16	"	Hodrá Más Juan Bautista	29
17	"	Más Ballester Agustín	33
18	"	Más Ballester Antonio	28
19	"	Más Hodrá Pascual	29
20	"	Más Nadal Pascual	27
21	"	Marcet Campos Silverio	66
22	"	Marcet Gilbert Paulino	93
23	"	Marcet Gomis José	96
24	"	Marcet Mengual José Mª	74
25	"	Matau Chiquito Daniel	18
26	"	Matau Mengual Eduardo	18
27	"	Moll Prau Antonio	147
28	"	Moll García Pascual	166
29	"	Moll García Francisco	92
30	"	Moll Prau Joaquín	74
31	"	Pallicer Mengual Alfonso	28
32	"	Vercher Mengual José	46
33	"	Marcet Mengual Federico	33
34	"	Moll Ferrer José	33
35		Montaner Prau Pascual	125

Terminada en esta forma la presente lista del Ayuntamiento por una unanimidad acordo que se expongan inmediatamente al público en la tablilla de anuncios de la corporación donde deben permanecer hasta el día veinte y uno inclusive del actual, con el fin de que puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que crean procedentes durante dicho plazo y sean remitidas por el Ayuntamiento antes del primero del presente mes de Noviembre, haciendo saber al público por medio de los correspondientes bandos y edictos que se publicarán en los sitios acostumbrados de la localidad y B. Oficial.

Sin más asuntos de que tratar por orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los que saben de que certifico.

Miguel Ferrería

Gonzalo Gumá

Señores Concurrentes

Presidente

D. Miguel Ferrería Prau

Concejales

" Rafael Montaner Perelló
" José Vte Moll Prau
" Pascual Mengual Antonio
" Francisco Mengual Oliver

Sesión ordinaria del día 21 de Noviembre de 1920

En Vall de Uxó á veintiuno de Noviembre de mil novecientos veinte. Reunidos los Sres. que al margen se expresan en la Sala capitular en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ferrería Prau, por dicho Sr., y habiendo que fué, se dió principio, leyendo el acta del anterior la que por una unanimidad fué aprobada; se leyeron los B. O.

Excma. Diputación Provincial

pendientes y enterados de las ordenes y circulares que contienen acordaron se di cumplimiento á las mismas

A continuación por el Señor Presidente se leyó la circular de dia 17 y acordaron que fuera llamada la junta del ramo para llevar los trabajos que en dicha circular se menciona

~~Con lo cual se dió cuenta de una comunicación~~.

No teniendo nada mas que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de que certifico

Diligencia # Por la presente se hace constar que no se ha celebrado unión por falta de nº de concejales
Vall de Uxó 28 de Noviembre de 1920

Diligencia # Por la presente se hace constar que no se ha celebrado unión por falta de nº de Concejales
Vall de Uxó 5 de Diciembre de 1920

Diligencia # Por la presente se hace constar que no se ha celebrado unión por falta de numero de Concejales
Vall de Uxó 12 de Diciembre de 1920

Diligencia # Por la presente se hace constar que no se ha celebrado unión por falta de numero de Concejales
Vall de Uxó 19 de Diciembre de 1920

Diligencia # Por la presente se hace constar que no se ha celebrado unión por falta de numero de Concejales
Vall de Uxó 26 de Diciembre de 1920

Diligencia # Por la presente se hace constar que no se ha celebrado sesión por falta de numero de Concejales
Vall de Uxó 2 de Enero de 1921

Diligencia # Por la presente se ha constar que no se ha celebrado sesión por falta de numero de Concejales
Vall de Uxó 9 de Enero de 1921

Diligencia # Por la presente se ha constar que no se ha celebrado sesión por falta de numero de Concejales
Vall de Uxó 16 de Enero de 1921

Sesión ordinaria del dia 23 de Enero de 1921

Señores concurrentes
Alcalde
D. Miguel Ferrería Fran
1º Teniente
" Rafael Montaner Perelló
Concejales
" José Vdª Mall Fran
" Pascual Mengual Antón
" Franco Mengual Alvirá

En Vall de Uxó á veinte y tres de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, reunidos los Sres. que al margen se expresan en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ferrería Fran, con asistencia de los Sres. Concejales, para celebrar sesión, y habiendo que fue se dió por principio, leyendo el acta del anterior la que por una unanimidad fue aprobada; se leyeron los Sres. C. pendientes y enterados, de las ordenes y circulares que que existieren, acordaron se de cumplimiento á la misma.

A continuación por el indicado Sr. Presidente se manifiesta que en el año 1912 se encuentra una acta en que ~~esta~~ el Ayuntamiento cedia á la Compañia el

Excma. Diputación Provincial

el diez por ciento de los Jornales que se construyeron en el nuevo cementerio construido por este municipio, y en vista en que las llaves dicho cementerio las tiene el Señor Cura párroco y notar quiere entregar al aquitectorero que se nombró en la Legislatura de 1919 ó sea de nominada Cucaracha, y yo mismo se la pedí y se negó darmelas y como dicho nombramiento no se halla en ninguna acta de Ayuntamiento yo propongo en que se haga constar dicho nombramiento y propongo para el mismo á Miguel Granillo y para que dicho Señor Cura le entregue las llaves del Cementerio al Miguel para que haga las faenas á aquitectorero y que no se las entregue á ninguno otro y por una unimidad se acordó lo dicho por el señor Presidente y asi mismo q. de que sede por conocimiento de esta al Sr. Cura por medio de oficio

Se ha enterado de la Aprobación

Folio 14

Como Secretario Certifico: Que la sesión de esta fecha, no se ha celebrado por falta de asistencia de Señores Concejales.

Valle de Ebro sin Febrero de 1921

V.º B.º

El Alcalde

Miguel Jimenez

Gonzalo Gomis

Certifico: Que la sesión de esta fecha no se ha celebrado por haberse ocupado los Señores del Ayuntamiento en la rectificación del Alistamiento y cierre del mismo, segun consta en el expediente de su razon

Valle de Ebro sin Febrero de 1921

V.º B.º

El Alcalde

Miguel Jimenez

Gonzalo Gomis

Ordinaria 20 Febrero

Como Secretario certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha no se ha celebrado por haberse ocupado los Señores del Ayuntamiento, en el sorteo de los mozos alistados segun se hace constar en el expediente general de quintas.

Valle de Ebro 20 Febrero 1921

V.º B.º

El Alcalde

Miguel Jimenez

Gonzalo Gomis

Excma. Diputación Provincial

Como Secretario certifico: Que la sesión de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Valle de Ebro 27 Febrero 1921

V.º B.º
El Alcalde Miguel Jimenez

Gonzalo Gomis

Ordinaria 6 Marzo

Como Secretario Certifico: Que la sesión de esta fecha no se ha celebrado por haberse ocupado el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados del año actual según consta en el expediente general de quintas.

Valle de Ebro 6 Marzo 1921

V.º B.º
El Alcalde

Miguel Jimenez

Gonzalo Gomis

Ordinaria 13 Marzo 1921

S. Asistentes.
Miguel Jimenez
Fran.co Mole
Rafael Montaner
Manual Mengual
Francisco Mengual
Benito Fran Sancho

En la Sala Capitular de Valle de Ebro á trece de Marzo de mil novecientos veintiuno. Reunidos los Señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jimenez Franco por dicho Señor se declaró abierta la sesión y previa lectura del acta de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás ordenes comunicadas de carácter general del Ayuntamiento y se acordó su cumplimiento.

Pasando á la orden del día por el Señor Alcalde presidente se dió cuenta de una comunicación recibida del Secretario de este Ayuntamiento Gonzalo Gomis Mengual, en la cual manifiesta que no le es posible continuar en el desempeño del cargo, por no permitírselo las obligaciones que tiene contraídas con otras personas del pueblo de Rego, y tener que abandonar esta ciudad por lo menos tres veces por semana. Enterados los señores concurrentes y después de liberada discusión acuerdan admitir la dimisión de Gonzalo Gomis Mengual cargo de Secretario de este Ayuntamiento que presenta con carácter irrevocable. Por dicho Señor Presidente y con el fin de que no queden abandonados los trabajos de Secretaría, propone para este cargo al vecino de esta Juan Bautista Navarro, por ser persona de confianza para el actual Ayuntamiento y competente para dicho cargo. Enterados

dichos Señores y despues de deliberada y detenida discusion, acuerdan el reconocimiento de Secretario en la persona de Juan Bautista Martí Padra, cuyo Señor siendo presente aceptó el cargo prometiendo su fiel desempeño, dando las mas expresivas gracias á los Señores que le han confiado el cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Señores concurrentes que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Miguel Jimenez

José Vª Moll

Secretario suplente
Conrado Gomis

Secretario entrante
Juan Mª Martí

S.S. Asistentes.
Miguel Jiménez Frau
Fran.co V. Moll Frau
Rafael Montaner Perelló
Pascual Mengual
Francisco Mengual
Asociados.
Juan B. Frau Frau
Felipe Frau Verdera
Eduardo Mateu Mengual
Alfonso Pilleri
Conrado Pilles
Joaquin Pedró
José A. Mengual

Pego 16.

En Vall de Ebo á diezseis de febrero de mil novecientos cincuenta. Previa especial convocatoria se reunieron en sesion extraordinaria los Señores Concejales y Asociados en junta municipal que al margen se expresan presididos por el Señor Alcalde Don Miguel Jiménez Frau, el cual le declaró abierta la sesion y previa lectura, para conocimiento debido de los congregados, de la comunicacion recibida á esta Alcaldía del Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia de fecha quince del mes actual, relativa al proyecto del camino vecinal de este pueblo á Pego, y prescribiendo el Reglamento para la ejecucion de caminos vecinales en su artículo 9º que los Ayuntamientos interesados deben manifestar si mantienen ó retiran la oferta hecha en la proposicion presentada á la Jefatura de Obras públicas.

La Junta municipal, vistos los datos fundamentales para la construccion (para la construccion) del camino vecinal de este pueblo de Vall de Ebo á la Carretera del Estado llamada de Pego á Benidorm en termino de Pego. Enterados de sus disposiciones y habida consideracion de la aprovechamiento de este pueblo en el que está comprendido el Ayuntamiento de Municipio de Pego, despues de detenida discusion acuerda por unanimidad, mantener en todas sus partes la oferta hecha en la proposicion en que fué solicitado el camino de referencia y que copia de este acuerdo se eleve al Señor Jefe de Obras públicas de esta pro-

Excma. Diputacion Provincial

vinicio. Y se levantó la sesión firmando los Señores concurrentes que saben de que yo, el Secretario, certifico

Miguel Jeremías José Vª Moll

Por los demás S.S.
Juan Mª Roig

Ordinaria 20 Marzo

S.S. Asistentes.
D. Miguel Jeremías Juan
" José Mª Moll Juan
" Pascual Mengual
" Francisco Mengual

En Valencia á veinte de Marzo de mil novecientos diecinueve: Reunidos los Señores que forman la mayoría del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jeremías Juan, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y procedióse á lectura del acta de la anterior fué aprobada. Dióse cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Pasando á la orden del día por el Señor Presidente dióse cuenta del Boletín oficial de la provincia correspondiente al día diecinueve del actual número 68, en la que ordena á todos los Ayuntamientos de la provincia hagan entrega por medio de comisionado de todos los documentos relativos á quintos de este año y anteriores obligados á revisión: Enterados los Señores concurrentes y en su deducción se acordó por unanimidad que no pase el Señor Regidor Síndico á tomar parte en la Comisión y nombrar en su lugar al Secretario de este Ayuntamiento Contador Don Pedro, á cuyo Señor se le abonarán cincuenta pesetas, por gastos de viaje del correspondiente capítulo del presupuesto de gastos.

Acto seguido dióse cuenta por entera lectura de los expedientes incoados con motivo de la falta de presentación de los mozos José Antonio Roig Llopis, nº 2 Joaquín Marcet Marcet nº 3 Juan Antonio Roig Molina número 4, Polo Juan Marcet nº 6 Antonio Llopis Marcet, nº 7. del Reemplazo actual, que citados en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera:

Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte de los padres de los mozos, número arriba expresados, y el Dictamen del Señor Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda: Que procede la declaración de prófugos á los citados mozos, y que se entregue el correspondiente expediente y que se dé cuenta al Señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento para que surtan sus efectos.

Y se levantó la sesión firmando los Señores concurrentes que saben de que yo, el Secretario, certifico.

Miguel Jeremías José Vª Moll

Por los demás S.S.
Juan Mª Roig

Excma. Diputación Provincial

Ordinaria 27 Marzo

Diligencia. Certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Valle de Ebro 27 Marzo de 1921

V.º B.º
El Alcalde

Juan M.ª Roa

Miguel Jeremías

Ordinaria 3 Abril

Como Secretario Certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Valle de Ebro 3 Abril 1921

V.º B.º
El Alcalde

Juan M.ª Roa

Miguel Jeremías

Ordinaria 10 de Abril

S. S. Asistentes
D. Miguel Jeremías
José M.ª Molt Fran
Francisco Mengual
Pascual Mengual

En Valle de Ebro á diez de Abril de mil novecientos veintiuno. Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jeremías Fran, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y previa lectura del acta de la anterior fué aprobada. Dióse cuenta de la correspondencia oficial y demás oficios comunicados de carácter general del Ayuntamiento y se acordó su cumplimiento.

Pasando á la orden del día por el Presidente dióse cuenta de una circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 19 del pasado Marzo en la que entera á todos los Alcaldes de la provincia nombren comisionado para que acompañe á los mozos obligados á servir ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, que han estado el día quince del actual y fuera dicho su nombramiento.

Enterados los Señores concurrentes, en discusión se acordó que no pase el Señor Sindico á tomar parte en la Comisión, y nombrar en su lugar á Jerónimo Molt Sadra, Secretario de este Ayuntamiento, con arreglo á lo que preceptuado en el artículo 128 de la Vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. A cuyo Señor se le abonará cincuenta pesetas, con cargo al correspondiente capítulo del Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Señores concurrentes que saben de que yo, el Secretario, certifico.

Miguel Jeremías

José M.ª Molt

Por ausencia del Señor
Juan M.ª Roa

Adquisición de medios

S. S. Asistentes
Miguel Jeremías Fran
José M.ª Molt Fran
Francisco Mengual Olivar
Pascual Mengual Antón
Asociados

Ordinaria 17 Abril

En Valle de Ebro á diecisiete de Abril de mil novecientos veintiuno. Previa segunda convocatoria, se reunieron los Señores del Ayuntamiento y Asociados, cuyos nombres al margen se expresan (bajo) en junta municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde

Excma. Diputación Provincial

D. Juan B. Frau Frau
" Alfonso Pelicer
" Joaquín Mas 2º Llodrá 1º
" Felipe Frau Verdera
" Eduardo Mateu
" Gonzalo Ribas Femenía
" José Mª Mengual

Miguel Femenía Frau, por dicho Señor se declaró abierta la sesión principiando por la lectura de la convocatoria circulada la cual expresa el objeto de la presente sesión.

Enterada la corporación, en cuanto de las disposiciones contenidas en el Real Decreto de once de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, previa discusión se acordó rectificar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento acordando:

Primero: Que para hacer efectivo el capítulo de Consumos y sus recargos en el presupuesto de este actual año mil novecientos cuatro, se adopta el medio de repartimiento general, en el cual se gravará sobre las utilidades de índole personal, pues los medios de administración y conciertos, se descartaron por ~~inapreciables~~ inapreciables en este pueblo teniendose encuenta para la confección del reparto, las prescripciones del la mencionada Soberana disposición:

Segundo: La diferencia resultante para cubrir el importe de las atenciones municipales consignadas en el Presupuesto para el referido año, se repartirá sobre las utilidades de la parte personal y Real, teniendose encuenta lo dispuesto por el artículo 114 del mismo Real Decreto

En atención á lo dispuesto por el artículo 75 del referido Real Decreto, y resultando que este municipio, se compone de una sola Parroquia, se acordó constituir una sola Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento.

Consultados los antecedentes de los padrones de la riqueza Rústica y Urbana é inventarios quedaron designados los Señores siguientes.

Comisión de la parte personal de la única Parroquia de este término municipal

El Señor Cura Párroco D. José Mª Ferrí Bordoles, Alfonso Pelicer.

Primer contribuyente por riqueza Rústica D. Buenaventura Frau Sancho
" " " " Urbana D. Marcelino Cabello Frau
" " " " Rústica forestal D. Enrique Alemany Lamas
" " " " Urbana id D. José Alemany Alemany

También se acordó hacer constar que en este municipio no existe ningún Sindicato de los que se refiere el artículo 68 apartado K. Mandados á alegar un vocal para que forme parte de la Comisión de evaluación de la parte Real.

Se levantó la sesión firmando los Señores presentes que saben, de que yo, el Secretario certifico

Miguel Femenía
José V Moll
Alfonso Pelicer
Eduardo Mateu
Joaquín Llodra
Juan Mª Frau
Juan B. Frau

S.S. Asistentes
D. Miguel Jeménez Frau
José Mollá Frau
Francisco Mengual Oliver
Pascual Mengual
Asociados
D. Juan B. Frau Frau
Alfonso Pellicer Mengual
Joaquín Flors Mas
Felipe Frau Verdú
Eduardo Mateu
Gonzalo Riera Jeménez
José A. Mengual

En la Sala Capitular de Valle de Ebro á diez nueve de Abril de mil novecientos veintiuno: Previa especial convocatoria se reunieron los Señores del Ayuntamiento y asociados cuyos nombres al margen se expresan, en sesión municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jeménez Frau, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y previa lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó á los Señores reunidos que según ya les constaba por la convocatoria circulada, el objeto de la presente sesión, era el dar cuenta de las ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, para la cobranza del Repartimiento general, que, para la exacción del Cupo de Consumos y sus recargos ha de formarse tanto en su parte personal como la Real.

Enterada la Corporación y examinadas las ordenanzas de referencia y

Resultando: Que el articulado de las mismas, se adapta en su forma y fondo á las disposiciones del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, así como también á las necesidades de esta población, habiéndose precisado todas las cuestiones de la formación, cobranza del Repartimiento.

Considerando: Que no habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo de exposición al público y estimando que se hallan ajustadas á las prescripciones legales, pueden ser aprobadas, sin modificación alguna, fijando el plazo por el que han de regir.

Vistas las disposiciones del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, la R. O. de 20 de Diciembre del mismo año y la circular de la Delegación de Hacienda de 9 de Marzo último la Corporación después de discutir suficientemente el asunto, por unanimidad acordó = Primero: Aprobar en todas sus partes las ordenanzas para el cobro y formación del Repartimiento general.

Segundo: Declarar que deben regir por término de cinco años considerándose caducados sus efectos, el año mil novecientos veintiocho.

Tercero: Que para conocimiento general se haga público este acuerdo y que se dé conocimiento á la Superioridad.

Levantando la presente acta que firman los Señores presentes que saben de que yo el Secretario, certifico

Miguel Jeménez
José V. Mollá
Alfonso Pellicer
Joaquín Flors
Eduardo Mateu
Rodríguez S.S.
Juan Mas

S.S. Asistentes
D. Miguel Jeménez Frau
José Mollá Frau
Francisco Mengual Oliver
Pascual Mengual Actor.

En la Sala Capitular de Valle Ebro á veintinueve de Abril de mil novecientos veintiuno: Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jeménez Frau, por dicho Señor se declaró abierta la sesión, y previa lectura del acta de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Vistos los artículos 66 y 67 de la vigente Ley Municipal, que tratan de la formación de sesiones que ha de proceder á la designación anual de Vocales de la Junta municipal en el concepto de asociados contribuyentes

Excma. Diputación Provincial Alicante

y resultando que este Ayuntamiento se compone en totalidad de siete Concejales, conforme el artículo 25 de la citada Ley; que la división del termino en secciones para los efectos de que se trata es indudable, atenor de los preceptos citados, sin que el numero de estas pueda ser menor que el de la tercera parte de Concejales y que debe tener lugar la distribución por calles, barrios ó paragenos, el Ayuntamiento previa la concurrente deliberación y por unanimidad acuerda:

Primero: Que para la designación de vocales asociados de que se dejó hecho merito queda dividido este termino en tres secciones en la siguiente forma:

Sección 1ª comprenderá las calles de Puig, Abajo, Iglesia y Marcelino:

Sección 2ª comprenderá Maramagno, Eundio, Cuatro Esquinas y San Antonio:

Sección 3ª comprenderá Mora de Benimar y Eras, Tragatrigo y San Miguel:

Segundo, que conforme á la distribución anterior se proceda ser levantar mano á formar la lista de vecinos que, conforme el artículo 67 de la Ley, tienen derecho á ser designados para formar parte de la Junta municipal. y

Tercero: Que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria acordada, que finalice el presente mes de Abril en cumplimiento, á los efectos del artículo 67 de la mencionada Ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Señores presentes que saben, de que yo el Secretario certifico.

Miguel Jimenez Jose Vt. Molt

Por Ordenar S.S.
Juan Mª Mas

S.S. Asistente
D. Miguel Jimenez
José Vt. Molt Fran
Francisco Miguel Olivar
Manuel Miguel Ortin

En la Sala Capitular de Valle de Ebro á primero de Marzo de mil novecientos veintiuno: Reunidos los Señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al marge se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jimenez Fran, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y previa lectura del acta de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y demas ordenes comunicadas, de caracter general al Ayuntamiento y se acordó su cumplimiento.

Pasando á la orden del dia: el Señor Presidente manifestó que teniendo el pueblo créditos pendientes de cobro en distintas dependencias del Estado y para su realización se hacia necesario un representante (que representante) de confianza, y al efecto proponia el nombramiento de un apoderado en la capital de la provincia. De conformidad con lo expuesto se acordó nombrar Apoderado en Alicante á Don Carlos Cavet y Cavet, Agente de negocios, en virtud de dicha facultad, para que en nombre y representación de este Municipio, practique las gestiones siguientes: Pida vista de los (Presupuestos) Dirección general, de la Deuda, de Tesorería de Hacienda de la provincia ó de cualquier otra dependencia del Estado, de la provincia ó particulares, las inscripciones que tuviesen emitidas en lo sucesivo se emitan á favor de este Ayuntamiento por el 80 por 100 de los Bienes de Propios, como igualmente las de Beneficencia é Instrucción pública de la Caja General de Depositos, firmen, presente y firme las liquidaciones, facturas y cuentas que proceda al cobro de los créditos, comisión, regular como corresponda en cada caso; pues para todo lo expresado y demas que corresponda á este Ayuntamiento, le dá y confiere todo el

Excma. Diputación Provincial

poder y representación necesario. Y por último, revocan y anulan cualquier otro poder y autorización que para los efectos indicados se hubieran conferido anteriormente á otras personas; teniendo por firmado y válido cuanto en nombre del poderdante pudiera hacer su referido Apoderado Don Carlos Canet y Canet.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Señores presentes que saben de que yo, el Secretario, certifico:

Miguel Jeremía — José Mª Moll

Por ordenado S.S.
Juan Mª Roca

S.S. Asistentes
D. Miguel Jeremía
" Francº Mª Moll Fran.
" Francº Mengual Olivar
" Pascual Mengual Ortín

En Vall d'Ebo á siete de Mayo de mil novecientos ochenta: Reunidos los Señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al mar. que se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jeremía y Fran. por dicho Señor se declaró abierta la sesión y primera lectura del acta de la anterior fue aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se acordó su cumplimiento.

Pasando á la orden del día, por el Señor Presidente se expuso; que no habiendo consignación en el Presupuesto, para gratificar de los muchos servicios que tiene prestados á este Ayuntamiento, el Letrado Don Alfredo Pastor y Mengual, se estaba

Folio 1º

en el caso de proponer la suma de cincuenta pesetas del capítulo ordinario del vigente Presupuesto, para pago al referido Letrado Don Alfredo Pastor.

Igualmente se expuso por el Señor Presidente que se le adeuda á Fernando Fran. Mengual, la suma de cincuenta pesetas, por su viage á la capital, para varios asuntos de interes de este Municipio, cuya cantidad la tiene anticipada.

Enterados los Señores presentes y en discusión se acordó que se le abone á Don Alfredo Pastor Mengual, la suma de cincuenta pesetas, en concepto de gratificación como Letrado asesor de esta Corporación del correspondiente capítulo de empleados del Presupuesto vigente, y cincuenta pesetas mas, á Fernando Fran. Mengual, por los gastos de viage, del mismo capítulo del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Señores presentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico:

Miguel Jeremía — José Mª Moll

Por ordenado S.S.
Juan Mª Roca

Ordinaria 14 Mayo

Como Secretario Certifico: Que la sesión de esta fecha, no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Vall d'Ebo catorce de Julio de 1891

El Alcalde
Miguel

El Secretario
Juan Mª Roca

Sesión extraordinaria 16 de Mayo

Sres. Asistentes.
D. Miguel Jemenez
José Mª Moll Gran
Pascual Mengual
Francisco Mengual
Asociados
Juan Mª Gran Gran
Alfonso Pellicer
Joaquín Alvarado Mas
Felipe Gran Verdet
Ignacio Pellicer Jemenez

En Valle de Ebro á diez y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve: Previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde se constituyeron los Señores del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados en funciones municipal los Señores que al margen se expresan con objeto de proceder á la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de mil novecientos ochenta y cinco, cuyo proyecto, formado por la respectiva comisión del Ayuntamiento, fué aprobado provisionalmente en sesión del día veinte de Abril, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierto públicamente la sesión por el Señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí á dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por los Señores y encontrados ajustados á la legislación vigente, á las necesidades y recursos de la localidad, y de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo.

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y en lo dispuesto en el parágrafo 1º número cuarto de la Real Orden circular de 15 de Enero 1877, la Junta acordó se eleve á valer el presente por la forma ordinaria dicha resolución, y que sin otro procedimiento se remita el presupuesto aprobado con copia respectiva y certificación y certificación siguiente acta al Señor Gobernador Civil de la provincia á los efectos de lo que determina el artículo cuarto único de la vigente Ley Municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Miguel Jemenez — José Mª Moll

Por ausencia del Alcalde
Juan Mª Mas

Ordinaria 11 Mayo

Como Secretario certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha, no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Valle de Ebro 11 Mayo de 1891

V.º B.º
El Alcalde
Miguel Jemenez

Juan Mª Mas

Ordinaria 28 Mayo

Como Secretario certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha, no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Valle de Ebro 28 Mayo de 1891

V.º B.º
Miguel Jemenez

El Secretario
Juan Mª Mas

Excma. Diputación Provincial

Ordinaria 4 junio

S. S. Asistentes
D. Miguel Jimenez
José Mª Moll Jiménez
Francisco Mengual
Pascual Mengual Autor

En Valle de Ebro á cuatro de Junio de mil novecientos veintiuno: Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jiménez Jiménez por dicho Señor se declaró abierta la sesión y previa lectura del acta de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás ordenes de carácter general del ayuntamiento y se acordó su cumplimiento.

Pasando á la orden del día por el Señor presidente se dió cuenta de la liquidación presentada por el Recaudador de los fondos municipales Don Alfonso Pelicer Mengual, el cual tiene á su cargo la recaudación de los Repartimientos de la parte Real y personal, cuyo cargo importa la suma de nueve mil ciento setenta y ocho pesetas, con setenta céntimos. ——— 9.178-70

Ingresados en varias veces, según cartas de pago que constan en el Tomador de ingresos; ocho mil seiscientas cincuenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos ——— 8653-35

Importe del seis por ciento para atenciones de derechos de cobranza y partidas fallidas quinientas veinticinco pesetas treinta y seis céntimos. ——— 525-36

Importa el cargo 9178-70
Id la Data 9178-70
Total ..... igual

En su consecuencia y practicada la liquidación y habiendo resultado conforme, los Señores del Ayuntamiento lo aprobaron, relevando á dicho Señor Recaudador de toda responsabilidad tanto á este como al fiador que tenía prestada.

Y se levantó la sesión firmando los Señores presentes en calidad de que certifico.

Miguel Jimenez — José Mª Moll — Jerónimo Mª Roca

Ordinaria 11 Junio

Como Secretario Certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Valle de Ebro 11 Junio 1921

V.º B.º
El Alcalde
Miguel Jimenez

El Secretario
Jerónimo Mª Roca

Ordinaria 18 Junio

Certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Valle de Ebro 18 Junio 1921.

V.º B.º
El Alcalde
Miguel Jimenez

El Secretario
Jerónimo Mª Roca

Ordinaria 26 Junio

Certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Valle de Ebro 26 Junio 1921

V.º B.º
El Alcalde
Miguel Jimenez

El Secretario
Jerónimo Mª Roca

Ordinaria 3 Julio

Como Secretario Certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha, no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Valdeolleo 3 Julio 1921

El Secretario

V.º B.º Miguel Jimenez

El Alcalde

Ordinaria 10 Julio

Certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha, no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Valdeolleo 10 Julio 1921

El Secretario

V.º B.º

El Alcalde

Miguel Jimenez

Ordinaria 17 Julio

Como Secretario Certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha, no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Valdeolleo 17 Julio de 1921.

El Secretario

V.º B.º Miguel Jimenez

El Alcalde

Ordinaria 24 Julio

Certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha, no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales. — Valdeolleo 24 Julio 1921

El Secretario

Miguel Jimenez

Sesión supletoria á la Ordinaria de 24 Julio 1921

S.S. Asistentes

D. Miguel Jimenez Fraile

" Francisco V.te Moll Fraile

" Pascual Miguel Alutón

" Francisco Miguel Olivas

Enfermos

En la Sala Capitular de Valdeolleo á veintisiete de Julio de mil novecientos veintiuno: Reunidos los Señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Miguel Jimenez Fraile, por dicho Señor se declaró abierta la sesión con objeto de celebrar la supletoria á la ordinaria de veintisiete del actual, y previa lectura del acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial que quedó en cumplimiento.

Pasando á la orden del día por el Señor Presidente se manifestó que el Ayuntamiento se hallaba en el caso de nombrar comisionado para el cargo en capa de los mozos alistados del actual Reemplazo, cuyo acto tendrá lugar el día primero del próximo mes de Agosto.

Enterados los Señores concurrentes se acordó por unanimidad nombrar comisionado á Jerónimo Jimenez Nieto, persona inteligente para dicho acto, á cuyo Señor se le abonará cuarenta pesetas por remuneración de sus trabajos y gastos de viaje.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando los Señores presentes que saben de que certifico:

Miguel Jimenez

José V.te Moll

Pascual Miguel Alutón

Secretario

Ordinaria 21 Julio 1921.

Como Secretario certifico: Que la Sesión ordinaria de esta fecha no se ha celebrado por no haber reunido suficiente número de Señores Concejales.

Vale de Galio 21 Julio 1921

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario
Juan Mª Mas

S. S. Asistentes.
D. Miguel Fernández
José Vª Moll Bran
Pascual Miguel Antón
Francisco Miguel Olivas

En la Sala Capitular de Vale de Galio á veintidos de Julio de mil novecientos veintiuno. Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Fernández Bran, por dicho Señor se declaró abierta la sesión, y previa lectura del acta de la anterior fué aprobada. Dióse cuenta de la correspondencia oficial y demás ordenes comunicadas de carácter general del Ayuntamiento y se acordó su cumplimiento.

Pasando á la orden del día por el Señor Presidente se manifestó, que hallándose vacante actualmente la plaza de Secretario de esta Corporación procedía sacarla á concurso para su provisión en propiedad.

Enterados los Señores presentes se acordó de conformidad á la moción de la Presidencia y en su virtud que se abra concurso por quince días, publicándose en la forma de costumbre y remitiendo un ejemplar al Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín

Folio 76

Oficial de la provincia facultando al Señor Alcalde para instruir el oportuno expediente.

Por el Señor Presidente se manifestó que según noticias adquiridas Francisco Miguel Bran, de esta vecindad tiene en su poder doscientas pentas, producto de la venta de leñas bajas de los Montes del Común, cuyo hecho ponía á la consideración de sus compañeros para que adoptasen el acuerdo oportuno.

Enterada la Corporación y resultando que la cuenta ejecutada que Francisco Miguel Bran, retiene en su poder las doscientas pentas que produjo la venta de leña bajá de los Montes de Común cuya cantidad grande ha ingresado en arcas Municipales, previa discusión se acordó: Que ha requerido al mencionado Francisco Miguel Bran, para que dé de lleno ingreso la mencionada cantidad de doscientas pentas, constituyéndole en caso contrario por la vía de apremio, facultando al Señor Alcalde para en caso necesario, promueva el correspondiente nombramiento de Agente ejecutivo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Señores presentes que saben de que yo, el Secretario, certifico

Miguel Fernández

José Vª Moll

Por los demás S.S.
Juan Mª Mas

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para 1921 á 22

S.S. Asistentes
D. Miguel Hermenio
" José Mª Moll Juan
" Pascual Mengual Antón
" Francisco Mengual Olivar

Asociados
D. Alfonso Félix Mengual
" Joaquín Huedo Maz
" Felipe Juan Verdier
" Gonzalo Ribes Hermenio

En la Sala Capitular de Vall de Ebo á veinte de Abril de mil novecientos veintiuno: Previa segunda convocatoria con asistencia de los asuntos á tratar los señores del Ayuntamiento y asociados en pleno municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Hermenio Juan, cuyo Señor declaró abierta la sesión manifestando que según les constaba por la convocatoria expedida, el objeto de la presente, era el de examinar, discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Ordinario formado para el año actual de 1921-22, cuyo proyecto, fué expuesto por el Ayuntamiento en unión de cuanto se dió cuenta el último.

Examinado por la Corporación se hizo constar que la dotación del Sacristán no se adapta al Real Decreto de Hacienda último pudiendo ser elevada á dos mil pesetas conforme á la escala establecida por el artículo primero de la expresada disposición.

Igualmente se dió cuenta de una instancia formulada por el contratista del alumbrado público solicitando aumento para satisfacer el aumento exigido por la empresa productora del fluido eléctrico.

Enterada la Corporación del Real Decreto y solicitud de referencia previa discusión se acordó por unanimidad conceder los aumentos de referencia, y llevando á la práctica el acuerdo se verificaron las consignaciones siguientes:

Capítulo 1º Artículo 1º Partida número 1 - Sueldo del Sacristán: Se aumentan mil cincuenta pesetas, que unidas á las novecientas cincuenta forman un total de dos mil pesetas. — 1050 - 00

Capítulo 3º Artículo 2º partida número 1 - Para pago del fluido eléctrico para el alumbrado público; se aumentan setenta y cinco pesetas, la que unidas á las ochocientas consignadas, forman un total ochocientas setenta y cinco pesetas — 75 - 00

Estas rectificaciones, producen un aumento total de mil ciento veinticinco pesetas en el Presupuesto de gastos.

Para subvenir estas necesidades, se refunde la consignación del Presupuesto de ingresos siguiente:

Capítulo 9º Artículo 5º partida número 1 - Producto de la venta de solares en el Cementerio para la construcción de Panteones mil ciento veinticinco pesetas. — 1125 - 00

Examinados el Presupuesto de ingresos y gastos estimándolo conforme con los recursos y necesidades de la población, lo estimaron conforme y previa discusión por unanimidad fué aprobado, y en su virtud, quedaron fijados los ingresos y gastos en la forma siguiente:

Presupuesto de ingresos

Capítulos	Conceptos	Pesetas	Cts.
1º	Propios	850	..
2º	Montes	90	..
3º	Impuestos	2425	..
7º	Extraordinario	200	..
9º	Recursos legales para cubrir el deficit	8042	78
	Total Presupuesto de Ingresos	11607	78

Presupuesto de Gastos

1º	Gastos de Ayuntamiento	4968	36
3º	Policía Urbana y Rural	1870	..
4º	Instrucción pública	175	..
5º	Beneficencia	160	..
	Suma y sigue	7173	36

Excma. Diputación Provincial

Capítulos			
	Suma anterior	7153	36
6º	Obras Públicas	45	"
7º	Corrección Pública	190	"
9º	Cargas	3399	37
11	Imprevistos	860	"
	Total Presupuesto de Gastos	11607	73.

Resumen

Presupuesto de Ingresos	11607	73.
" Gastos	11607	73

Igual.

Y ultimamente de conformidad á la Real Orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, lo Junta acordó se hiciese saber al público en la forma ordinaria, la formación del presente presupuesto y sin que en otro procedimiento, se remitiera con su copia y certificación de la presente acta al Señor Gobernador Civil de la provincia á los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la Ley municipal vigente. = Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente acta los Señores reunidos que saben; de que yo, el Secretario, certifico.

Miguel Jemeni — Manuel Pellín

Joaquín Llodra

Lorenzo V. Moll — Por los demás S.S. Juan Mª Mas

Folio 28

Ordinaria 14 Agosto

Asistentes: Miguel Jemeni, Lorenzo V. Moll Juan, Manuel Mengual, Francisco Mengual

En la Sala Capitular de Valle de Ebro á catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve: Reunidos los Señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jemeni Juan, por dicho Señor se declaró abierta la sesión, y previa lectura del acta de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás órdenes comunicadas de carácter general del Ayuntamiento, y se acordó su cumplimiento.

Pasando á la orden del día por el Señor Presidente se manifestó, que el vecino de esta Francisco Mengual Juan, retiene en su poder doscientas pesetas que pertenecen á la Depositaría de los fondos del Monte del Común por la cuenta de leñas hojas, y puede ser ingresada á Depositario nombrado por este Ayuntamiento Don Joaquín Moll Juan.

Enterados los Señores concurrentes, y sin discusión, se acordó por unanimidad, requerir al mencionado Francisco Mengual Juan, para que en la menor hora efectúe en la Caja de los fondos correspondiente la suma de doscientas pesetas que retiene en su poder producto de la cuenta de leñas hojas de los Montes del común; apercibiéndole que será constreñido por el procedimiento de apremio si dejá transcurrir tres días sin verificar el ingreso.

Y se levantó la sesión firmando los Señores presentes que saben de que yo, el Secretario, certifico.

Lorenzo V. Moll

Miguel Jemeni

Por los demás S.S. Juan Mª Mas

Exma. Diputación Prov.

Ordinaria 21 Agosto

S.S. Asistentes.
D. Miguel Hernandez
José Mª Moll Bran
Pascual Mengual Autor
Francisco Mengual.

En la Sala Capitular de Vall de Ebo á veinti-
tres de Agosto de mil novecientos veintiocho.
Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Miguel
Hernandez Bran, por dicho Señor se declaró
abierta la sesión y previa lectura del
acta de la anterior fué aprobada. Se
dió cuenta de la correspondencia oficial
y se acordó su cumplimiento.

Pasando á la orden del dia por el Señor
Presidente se manifestó, que el vecino de esta
Juan Bautista Bran Moll, depositario que
fué de los fondos municipales, retiene sin
lidamente la suma de cuarenta pesetas pro-
ducto de la subasta de los pastos del Monte Pla
de Alcalá de este termino, de cuyo aprovecha-
miento fué rematante el vecino de esta
Pascual Marant Alemañ.

Enterados los Señores presentes, y en vista
de ello se acordó, requerir á Juan Bautista
Bran Moll, para que en el termino de hoy
efectúe la suma de cuarenta pesetas en caja
municipal, apercibiendole que será con-
denado por la vía de apremio si dejara de
cumplir lo dicho y verificar el ingreso.

Y se levantó la sesión firmando los Se-
ñores presentes que saben de que certifico.

Miguel Hernandez José V. Moll

Por los demás S.S.
Juan Mª Alcaraz
Secretario

Folio 29

Ordinaria 28 Agosto

S.S. Asistentes.
D. Miguel Hernandez
José Mª Moll Bran
Pascual Mengual
Francisco Mengual.

En la Sala Capitular de Vall de Ebo á veinti-
ocho de Agosto de mil novecientos veintiocho.
Reunidos los Señores del Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se expresan, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel
Hernandez Bran, por dicho Señor se declaró
abierta la sesión y previa lectura del acta
de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta
de la correspondencia oficial y se acordó su
cumplimiento.

Acto seguido por el Señor Presidente
se manifestó, que el vecino de esta Jaime Lo-
mas Mengual, fué nombrado comisionado para
el cobro en Caja de los moros del actual Ren-
pleno, y que se le abone la suma de cuarenta
pesetas por gastos de cobro del correspondiente
Capitulo del Presupuesto de gastos.

Enterados los Señores presentes se acordó
por unanimidad se le abone á dicho Señor
Jaime, la suma de cuarenta pesetas por
gastos de cobro, cuya cantidad la tiene
anticipada.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesión firmando los Seño-
res presentes que saben, de que certifico.

Miguel Hernandez José V. Moll

Por los demás S.S.
Juan Mª Alcaraz

Ordinaria 4 Septiembre

S.S. Asistentes.
D. Miguel Jemenia
José Mª Moll Oran
Pascual Mengual
Francisco Mengual.

En la Sala Capitular de Valdealgorfa á cuatro de Septiembre de mil novecientos veintiuno: Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jemenia Oran, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y previa lectura del acta de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial que acordó su cumplimiento.

Acto seguido por el Señor presidente se dió cuenta de un viaje á la capital hecho por el vecino de esta Francisco Jemenia por conducción de candeleros y asientos de iglesia, procediendo se le abone cincuenta pesetas por gastos de viaje.

Enterada la Corporación y en discusión se acordó se le abone á dicho Señor Jemenia, la suma de cincuenta pesetas del correspondiente Capítulo del Presupuesto de gastos por gastos de viaje y remuneración de sus trabajos.

Y de cuanto la sesión firmando los Señores presentes que saben de ganado, el Secretario, certifico.

Miguel Jemenia

José V. Moll

Por los demás Sres.
Juan Mª Nori

Con decreto cumplase

Folio 80

Ordinaria 11 Septiembre

Como Secretario Certifico: Que la sesión de esta fecha, no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Valdealgorfa 11 Septiembre 1921.

El Secretario
Juan Mª Nori

V.º B.º
El Alcalde
Jemenia

Ordinaria 18 Septiembre

Como Secretario Certifico: Que la sesión de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales

Valdealgorfa 18 Septiembre 1921

El Secretario
Juan Mª Nori

V.º B.º
El Alcalde
Jemenia

Ordinaria 25 Septiembre

Como Secretario Certifico: Que la sesión de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales

Valdealgorfa 25 Septiembre 1921

El Secretario
Juan Mª Nori

V.º B.º
El Alcalde
Jemenia

Certifico: Que la sesión de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Valdealgorfa 2 Octubre 1921.

El Secretario
Juan Mª Nori

V.º B.º
Jemenia

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ordinaria 9 de Octubre

Como Secretario Certifico: Que la sesion ordinaria de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido el Señor Concejal

Valle de Ebro 9 Octubre 1891.

Vto Bno
El Alcalde
Jimenez

El Secretario
Juan Mª Akor

Ordinaria 16 Octubre

Certifico: Que la sesion de esta fecha no se ha celebrado por el mismo motivo arriba expresado

Valle de Ebro 16 Octubre 1891.

Vto Bno El Alcalde
Jimenez

Juan Mª Akor

Ordinaria 23 Octubre

Certifico: Que la sesion de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales. = Valle de Ebro 23 Octubre 1891

Jimenez

El Secretario
Juan Mª Akor

Ordinaria 30 Octubre

Certifico: Que la sesion de esta fecha, no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales = Valle de Ebro 30 Octubre 1891.

Vto Bno
El Alcalde
Jimenez

Juan Mª Akor

Ordinaria 6 de Noviembre

Certifico: Que la sesion de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales

Valle de Ebro 6 de Noviembre de 1891

Vto Bno
El Alcalde
Jimenez

El Secretario
Juan Mª Akor

Ordinaria 13 de Noviembre

SS. Asistentes
D. Miguel Jimenez
Jose V. Mall
Francisco Mengual Olivar
Gaspar Mengual

En la Sala Capitular de Valle de Ebro á trece de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jimenez Gracia, por dicho Señor se declaró abierta la sesion y presentado el acta de la anterior fué aprobada. Dióse cuenta de la correspondencia oficial y demas ordenes comunicadas de caracter general del Ayuntamiento y se acordó su cumplimiento.

Pasando á la orden del dia por el Señor presidente se dió cuenta de una comunicacion recibida del Señor Jefe de la Caja de Reclutas de Alcoy, en la cual se entera que han de ser concentrados los mozos del actual Reemplazo numeros desde el uno al cuatro, y que este Ayuntamiento se halla en el caso de nombrar Comisionado para que acompañe á los mozos que han de concentrarse en cumplimiento del artículo 233 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Enterados los Señores presentes y en esta sesion se acordó nombrar Comisionado á Don Bautista Marí Galan, para que acompañe á los referidos mozos, á cuyo fin se le abonen cincuenta pesetas del correspondiente capítulo del vigente Presupuesto de gastos.

Y se levantó la sesion firmando los Señores presentes que saben é que yo el Secretario certifico

Jose V. Mall

Miguel Jimenez

Secretario
Juan Mª Akor

Ordinaria 20 Noviembre

Como Secretario Certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha, no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Valle de Ebro 20 Noviembre 1921

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario
Juan Mª Alcaraz

Sección 4ª Del Secretario Municipal

Sección extraordinaria

S. S. Asistentes
D. Francisco Mengual
José Vicente Noll
Rafael Montañes
Porcenal Mengual

En la Sala Capitular de Valle de Ebro á veintiocho de Octubre de mil novecientos veintiuno, siendo las diez horas y previa especial convocatoria girada al efecto á cada uno se reunieron en la Sala capitular, bajo la Presidencia del Concejal de mayor edad Don Francisco Mengual Alcaraz, los Señores Concejales Don José Vicente Noll Fran, D. Rafael Montañes Perelló y Don Porcenal Mengual Clariana.

Asistentes
Rafael Montañes
José Vicente Noll
Porcenal Mengual

El Señor Presidente siendo la hora señalada en la convocatoria declaró abierta la sesión extraordinaria de este día, manifestando á los reunidos, que como ya les había por las cédulas de convocatoria, el objeto de ella, era darles conocimiento del fallecimiento del Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación Don Miguel Hernando Fran, y que el Ayuntamiento se hallaba en el caso de elegir

Porcenal Mengual
Secretario en Propiedad

Folio 82

un Alcalde Presidente para que se encargue de la Jurisdicción.

Enterados los Señores presentes y después de hacer constar en acta el más sentido pesame por el fallecimiento acaecido, se procedió á la elección de Alcalde Presidente, conforme dispone el artículo 82 de la Vigente Ley municipal, resultando elegido por cuatro votos Don Rafael Montañes Perelló.

Repetida la votación y en la misma forma, resultó Don José Vicente Noll Fran, para el cargo de regidor Síndico.

Constituida en esta forma la Corporación, se levantó la sesión firmando los Señores presentes que salen de que yo el Secretario certifico.

Rafael Montañes
José V. Noll

Porcenal Mengual
Juan Mª Alcaraz

En la Sala Capitular de Valle de Ebro á cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiuno. Reunidos los Señores del Ayuntamiento expresados al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Montañes Perelló, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y previa lectura del acta de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Pasando á la orden del día por el Señor

Excma. Diputación Provincial

Presidente se manifestó, que el Ayuntamiento se hallaba en el caso de hacer las declaraciones de las vacantes de concejales, según lo dispuesto en la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de Noviembre de 1919, y artículo 45 de la Vigente Ley Municipal.

Enterados los Señores presentes y consultados los antecedentes relativos al caso, resultó, que este Ayuntamiento se halla constituido de cinco Concejales interinos y otra plaza por fallecimiento del Alcalde Don Miguel Fermoso y que el Concejal propietario Don Miguel Hadra Mengual, le corresponde declarar vacante por haber cumplido su mandato.

En su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar seis vacantes extraordinarias y una ordinaria que serán cubiertas en las próximas elecciones municipales.

Y se levantó la sesión firmando los Señores presentes de que certifico.

Rafael Montaner — José V. Moll — Valentín Sanchis — Miguel Mora

Sr. Asistentes
D. Rafael Montaner
" José V. Moll
" Francisco Mengual
" Manuel Mengual

En la Sala Capitular de Valle de Ebro á once de Diciembre de mil novecientos veintiuno. Reunidos los Señores del Ayunto. cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Montaner Prelló, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y presencia lectura del acta de la anterior fué aprobada se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de la circular del Muy Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia circulada en el Boletín Oficial de la provincia corres-

pondiente al día tres del actual, ordenando á los Señores Alcaldes de esta provincia, se presenten el día quince del actual á las diez horas, en el Salón de la Excma. Diputación provincial para asistir á la reunión bajo la presidencia del Señor Gobernador, y con asistencia del Señor Inspector provincial de Sanidad, con el fin de dar cumplimiento á las Reales Ordenes de 28 de Julio y 5 de Septiembre del corriente año, en lo referente á la creación, sostenimiento de la Brigada Sanitaria de esta provincia.

Enterada la Corporación de tan importante servicio, y después de breve discusión se acordó por unanimidad facultar al Señor Alcalde para que se presente á la Capital y sitio indicado y acuerde lo que legalmente pertenezca á este pueblo, á cuyo efecto se le ahorrarán cincuenta pesetas para gastos de viaje y remuneración de sus trabajos del vigente presupuesto de gastos en su capítulo onceavo.

Y se levantó la sesión firmando los Señores presentes que saben lo que certifico.

José V. Moll — Valentín Sanchis — Miguel Mora

Rafael Montaner

Adopcion de Medios para 1922-23

S.S. Asistentes:
D. Rafael Montaner
" Francisco Mengual
" José Vte. Moll Gran
" Pascual Mengual

En la Sala Capitular de Vall de Ebo á diez de Diciembre de mil novecientos veintiuno. Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Montaner Perelló, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y previa lectura del acta de la anterior fue aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás ordenes comunicadas de caracter general del Ayuntamiento y se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de la circular de la Diputación de Propiedades é Impuestos de la provincia fecha primero del mes actual sobre adopción de medios para el presupuesto año 1922-23.

Enterada la Corporación y

Resultando que este pueblo pertenece al grupo de los que ha quedado suprimido el impuesto en primero de Abril último.

Considerando que los sustitutivos autorizados por la Ley de 12 de Junio de 1911, no son adaptables á las circunstancias de esta población y que el resultado mas practico es la utilización del Repartimiento general creado por el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918.

La Corporación despues de discutir suficientemente el asunto, por unanimidad Acuerda: Que para cubrir el deficit resultante en el Presupuesto para 1922-23, utilice el Repartimiento general creado por el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, en sus dos partes Real y Personal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando

los Señores presentes que saben y pueden, el Secretario certifico.

José V. Moll

Rafael Montaner

Por ausencia S.S.
Juan Mª Mari

Ordinaria 28 de Diciembre

Como Secretario certifico: Que la sesión de esta fecha no ha sido celebrada por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Vall de Ebo 28 de Diciembre de 1921.

Juan Mª Mari

Rafael Montaner

Ordinaria 1º de Enero de 1922.

S.S. Asistentes
D. Rafael Montaner Perelló
" Francisco Vicente Moll
" Pascual Mengual
" Francisco Mengual Olivar

En la Sala Capitular de Vall de Ebo á primero de Enero de mil novecientos veintidos. Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Montaner Perelló, por dicha Señor se declaró abierta la sesión y previa lectura del acta de la anterior fue aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás ordenes comunicadas de caracter general del Ayuntamiento y se acordó su cumplimiento.

Entrando á la orden del dia por el Señor

Exma. Diputación Provi

Presidente se manifestó que el Ayuntamiento se hallaba en el caso de proceder á la formación de las listas de individuos de que se compone este Ayuntamiento y en número cuadruplo de Señores mayores contribuyentes con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribución directa por territorial con sujeción á lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1887.

Por orden del propio Señor Presidente se dió lectura seguidamente por el infrascrito Secretario á los artículos que de dicha Ley se consideran pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la confección de los expresados listas y consultados que fueran con el mayor detenimiento, el padrón de habitantes y los repartimientos de la contribución territorial del corriente año; y después de breve discusión y resultas por los Señores Concejales encaretados dudas se sirvieron hacerca del cumplimiento mas exacto quedaron formados dichas listas á continuación en la forma siguiente:

Señores del Ayuntamiento

Presidente

D. Rafael Montaner Perelló

Concejales

D. José Vicente Molt Frau
" Francisco Mengual Alicar
" Pascual Mengual Autan
" Miguel Gladrá Mengual
" Eleuterio Frau Sancho

Numero orden	Mayores Contribuyentes	Pts.	Cts
1	Juan Bautista Frau Frau	26	88
2	Joaquin Molt Frau		
3	Joaquin Frau Frau		
4	Antonio Molt Frau		

5 Daniel Mateu Chiquillo
6 Pascual Mengual Fornés
7 Pascual Gladrá Llopis
8 Bautista Molt Ferrer
9 Pascual Montaner Frau
10 Pascual Molt Garcó +
11 Matías Mengual Fornés
12 José Martínez Frau
13 Vicente Fornés Mengual
14 Marcelino Castelló Frau
15 Marcelo Molt Ferrer
16 D. José Molt Ferrer
17 Antonio Gladrá Mengual +
18 Bonillo Frau Castelló
19 Jaime Vicens Mengual
20 Silverio Marant Campos
21 José María Marant Mengual
22 Federico Marant Mengual
23 Joaquin Marant Gilabert
24 Paulino Marant Gilabert
25 José Verdú Mengual
26 José Marant Fornés
27 Pascual Mas Nadal +
28 Pascual Marant Rico

Terminada en esta forma la precedente lista, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se fije inmediatamente al público en la tablilla de anuncios de la Corporación donde permanecerá hasta el día siete inclusive del mes actual con el fin de que puedan ser examinadas y hacer las reclamaciones que crean pertinentes durante dicho plazo, sean resueltas por el Ayuntamiento antes del primero del próximo mes de Febrero haciendo saber al público por medio de los correspondientes bandos y edictos

Excma. Diputación Provincial Alicante

que se publicarán en los sitios de costumbre de la localidad y Boletín oficial de la provincia.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Señor Presidente firmando los Señores presentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

José Mª Moll

Rafael Montaner

Por los demas S.S.
José Mª Moll

Ordinaria 8 de Enero de 1922

Diligencia: Certifico: Que la sección de esta fecha no ha celebrado, por haberse ocupado el Ayuntamiento en el alistamiento de los mozos del actual Reemplazo, según consta en el expediente de su razón.

Valle de Ebo 8 Enero de 1922

Vº Bº
El Alcalde
Montaner

José Mª Moll

Sesión extraordinaria 14 Enero 1922.

S.S. Asistentes
D. Rafael Montaner
" José Mª Moll Ferrando
" Pascual Mengual
" Francisco Mengual Olivet

Peritos
" Alfonso Pellicer
" Joaquín Hodrá Mas
" Felipe Ferrando Verdet
" Baltasar Mas Hodrá

En la Sala Capitular de Valle de Ebo á catorce de Enero de mil novecientos veintidos: Previa convocatoria al efecto con expresión de los asuntos á tratar se reunieron los Señores del Ayuntamiento y Peritos anotados al margen en junta Pericial, constituida con arreglo á los artículos 172 á 180 de la Instrucción del ramo.

Por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando lectura de la convocatoria y al pliego de reparos puestos por la Admon de Contribuciones para la aprobación del Registro Fiscal de edificios y solares de este término formado por la expresada junta. Enterada la Corporación despues de discutir suficientemente el asunto se acordó valorarlos en la forma siguiente:

Primero: El Señor Presidente manifestó que había dirigido las correspondientes excitaciones á los propietarios para consignar en sus respectivas relaciones juradas los linderos de sus fincas, sin que haya dado resultado alguno, sin duda por desconocer el alcance de esta excitación. En su vista la Corporación y considerando que estos datos constan en las hojas del Registro con toda claridad, se acordó suplicar á la Superioridad se digne relevar á esta Junta de tal obligación.

Segundo: Por error del Amanuense se consignaron en las hojas del Registro fechas y antefirmas, supérfluamente. Procede estimar como no escritas las expresadas fechas y antefirmas y no darles valor alguno.

Tercero: Autorizar en este acto por el Señor Alcalde y Secretario el Resumen puesto al tercer término, haciendo constar que las operaciones aritmeticas en la deducción por Mucos y reparos deducen á pequeños errores, sin que ello afecte en nada al resultado del líquido imponible á tributar. Y que en este término no existen viviendas diminuadas ni de caracter rural, ni no solamente dentro del casco, de las que solo es aplicable la deducción del 25 por 100.

Cuarto Para aumentar en lo posible el líquido imponible se ha procedido á una minuciosa revisión por una Comisión especial acompañado de dos Maestros Albañiles Vicente Mas Pedro y Salvador Ferrando Garcia, en concepto de practicos, han podido conseguir un aumento de ciento trece pesetas noventa y cinco céntimos 113-95 sin que en forma alguna pueda llegarse á la canti-

Excma. Diputación Provinc. Alicante

dad que exige la Administración de Contribuciones, haciendo constar que, con el aumento que se obtuvo de cuentivinta pesetas, el obtenido hoy, se eleva á ciento treinta y nueve pesetas noventa céntimos ——— 139-90 el total aumento de líquido imponible sobre el que venía asignado anteriormente.

Y estimando solucionados los reparos se acuerda rectificar los estados numeros 1 y 4 y los resumenes del Registro fiscal, permitiendose remitir á la Administración de Contribuciones se digan prestar su aprobación.

Y se levantó la sesión firmando los Señores presentes que saben de que yo, el Secretario certifico.

José V. Moll

Rafael Montaner

Pablo Amorós Sainz

Juan Bta. Amorós

Ordinaria 15 de Enero

Diligencia — Como Secretario Certifico: Que la Sesión de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales.

Valle de Ebro 15 de Enero de 1922

El Secretario

Juan Bta. Amorós

El Alcalde

Montaner

Sesión extraordinaria

S. S. Asistentes

D. Gonzalo Gomis Mengual

" Joaquín Amorós Amorós

" Rafael Montaner Perelló

" Francisco Mengual Olivar

Don Vte. Moll Gran

" Pascual Mengual Alcaraz

Fuera la Sala Capitular á veinte de Enero de mil novecientos veintidos. Siendo la hora señalada y previa expresa convocatoria girada al efecto á cada uno, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Montaner Perelló los Señores Concejales anotados al margen, y por la presidencia se declaró abierta la sesión con lectura de la convocatoria que es la siguiente.

Por el Señor Presidente se manifestó á los señores reunidos, que como ya le constaba por la cédula de convocatoria, el objeto de esta, era dar conocimiento de una comunicación recibida del Ac. Gral. Gobernador Civil de la provincia de fecha once del actual, trasladada á esta Alcaldía, ordenando en la misma se proceda á dar posesión á los Concejales propietarios que fueron elegidos en febrero del pasado año 1920, cuya lista de los referidos Concejales es como sigue: D. Pascual Moll Moll D. Pascual Marcuetti Alemañ Don Vicente Mengual Mengual D. Joaquín Marcuetti Seguí D. Gonzalo Gomis Mengual y Don Joaquín Amorós Amorós.

Resultando que han sido legalmente convocados y citados los Concejales propietarios procedentes de la elección de 1920, que figuraron en la Proclamación del Ilustrísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, fecha once del actual, excepto Don Pascual Moll Moll Don Pascual Marcuetti Alemañ y Don Joaquín Marcuetti Seguí, que no se encuentran

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

en esta población, la Presidencia ordenó en cuanto de alta
dar posesión en el cargo de Concejales a los concejales
con los nombres de Vicente Mengual Mengual
Gonzalo Juan Mengual y Joaquín Llodrá Ros, los
cuales presentes á este acto fueron interrogados por el
Propio Señor Presidente si aceptaban el cargo para
el que fueron elegidos, manifestando los últimos
aceptar el cargo de Concejales, y el primero o sea
Don Vicente Mengual Mengual, excusarse; que no
acepta el cargo por no posesionarse á los demas Conce
jales que figuran en la comunicacion del Señor
Gobernador, retirandose del salon de sesiones dicho Concejal
y Don Miguel Llodrá Mengual.

En este estado el Señor Presidente expuso
á los Señores presentes que para sustituir á los Señores
Don Pascual Mal Mal Don Joaquín Marcenti Jes
tel y Don Pascual Marcenti Olivas, que se
forman posesion y completar el Ayuntamiento de
este Valle, con los Señores Concejales interinos posesionados
debia procederse á celebrar sorteo entre ellos, á cuyo
efecto fueron insaculados los nombres de los que con el
caracter de interinos forman parte de este Ayuntamiento,
y hecho en forma reglamentaria, resultaron designa
dos, Don Vicente Mal Roig Don Rafael Montañes Pastor
y Don Francisco Mengual Olivas, que con los propietarios
del bienio anterior y los posesionados de 1920, forman
el total de Concejales de que se compone este Ayuntamiento.

Constituido el Ayuntamiento en la forma
indicada, y con el fin de proveer á la eleccion de
Alcalde Presidente, pasó á ocupar la presidencia
el Concejal de mayor edad de los que componen la
Corporacion Municipal, Don Joaquín Llodrá Ros,
procediendose por papeletas á elegir el Alcalde de la
Corporacion, y hecho en la forma dispuesta por

la vigente Ley municipal, y practicado el escrutinio resultó
elegido por seis votos para el cargo de Alcalde Don Gonzalo Juan
Mengual, quien pasó á ocupar la presidencia recibiendo los
insignias propias de su cargo.

Acto seguido se procedió con las mismas formalidades
á la eleccion del cargo de Regidor Síndico de la Corporacion, re
sultando elegido para dicho cargo por seis votos, el Concejal
Don Joaquín Llodrá Ros, el cual pasó á ocupar el sitio
que le corresponde en el Ayuntamiento.

En el propio acto, en cumplimiento de lo dispues
to en el artículo 57 de la vigente Ley municipal se acordó
que la celebracion de las sesiones ordinarias, lo sean los
Domingos de cada semana, hora de las diez.

Con lo cual y no habiendo otro el objeto de la con
vocatoria, y para cumplir lo ordenado por la primera
autoridad de la provincia, en su comunicacion fecha
once del actual, se acordó remitir copia autorizada
de este acta, levantandose con ello y por el Señor Presi
dente la sesión, firmando los Señores Concejales asis
tentes que saben hacerlo, de que yo, el Secretario, certifico.

Gonzalo Juan José Vª Moll

Joaquín Llodrá

Rafael Montañes

Por los demás S.S.
Manuel Ros

Excma. Diputacion Provinc

Sesión extraordinaria

S.S. Asistentes —
D. Gonzalo Gomis Mengual
" Joaquín Flodá Mas
" Rafael Montaner Perelló
" José Vte. Moll Juan
" Francisco Mengual Olivar
" Pascual Mengual Orts
Gomis Mengual, quien

En la Sala Capitular de Valle de Ebro á veinte de Enero de mil novecientos veintidos. Previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria, los Señores Concejales anotados al margen, componentes la mayoría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Gonzalo declaró abierta la sesión con lectura de la convocatoria circulada que la motivaba.

Seguidamente y por la presidencia se manifestó á los Señores reunidos, que como ya les constaba por la convocatoria circulada al efecto á todos los Señores Concejales que componen la Corporación, el objeto de la reunión, era el de ratificar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento con fecha cuatro de Diciembre último, en la que se acordaba en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 24 de Diciembre de 1918, las vacantes de Concejales que deben cubrirse en las próximas elecciones de Febrero del corriente año, por haberse padecido de un error que debe ser rectificado, y examinados los antecedentes del caso, resulta que en las elecciones de 1920 fueron elegidos seis Concejales por el Ayuntamiento de este Valle para cubrir vacantes ordinarias y extraordinarias producidas de las elecciones de 1915 y 1919, á cuyo efecto, y puesto que en la próxima renovación legal se han de elegir tres Concejales por el distrito único, sección única de este Municipio, debía procederse por ministerio de la Ley, al sorteo de estos seis Concejales elegidos en 1920.

Enterados los Señores presentes del objeto de la convocatoria, y de lo manifestado por la presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley municipal se procede á la rectificación del acuerdo fecha cuatro de Diciembre, declarando vacantes para los efectos de la

próxima elección á tres Concejales, y se procede al sorteo entre los seis Concejales elegidos en 1920, para designar los que deben cesar, y al efecto fueron introducidos los nombres de todos ellos, en el bombo preparado al efecto y removido suficientemente dicho bombo que contenía los nombres de los Señores Concejales de la referida elección, para designar á los primeros que en suerte sean extraídos, verificado de todo ello, se designaron para cesar Don Vicente Mengual Mengual y Don Pascual Morant Alemany, que fueron los que en suerte salieron del bombo preparado para el sorteo de referencia, acordando se comunique este acuerdo al Señor Gobernador Civil de la provincia y se haga público por medio de edicto en el tablón de anuncios de la Corporación municipal para conocimiento de los electores de este distrito.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los Señores Concejales que saben de que yo, el Secretario, certifico.— Así lo mandado = Flodá Mas = Vale

José V. Moll — Rafael Montaner

Gonzalo Gomis

Pascual Morant

Joaquín Flodá — Juan Mª Mas

Ordinaria 24 Enero

S.S. Asistentes
D. Gonzalo Gomis
" Joaquín Flodá Mas
" Rafael Montaner
" Francisco Vte. Moll
Francisco Mengual Olivar
Pascual Mengual Orts

En la Sala Capitular de Valle de Ebro á veintidos de Enero de mil novecientos veintidos. Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gonzalo Gomis Mengual, por dicho Señor se declaró

abierta la sesión y previa lectura del acta de las anteriores fechas diecisiete de Enero y veintiuno del mismo mes extraordinarias por unanimidad fueron aprobadas.

Acto seguido por el Señor presidente se dió cuenta de una circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia del Señor Presidente de la Comisión Mixta de Abastecimiento, en la que ordena á todas las Alcaldías de esta provincia que cuando estén conociendo para informar los expedientes de garantías de excepción legal.

Enterados los Señores concurrentes y tras deliberación se acordó remitir las comunicaciones á Don Carlos Grant Grant, Agente en la Capital de esta Corporación, para que retire dichos expedientes y los remita á esta Alcaldía por conducto Reglamentario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores presentes que saben de que yo el Secretario, certifico.

Gonzalo Gomis

José V. Moll

Joaquín Madrá

Rafael Montaner

Por los demás S.S.
Juan Mª Alcón

Sesión extraordinaria

S.S. Asistentes
D. Gonzalo Gomis Mayral
" José Mª Moll Juan
" Joaquín Madrá Mas
" Rafael Montaner Perelló
" Alfonso Bellver Mayral
" Felipe Juan Verdier
" Gonzalo Ribes Jimenez
" Baltasar Mas Madrá
— Asociados —

En la Sala Capitular de Vall de Ebo á veintisiete de Enero de mil novecientos veintidos: Previa especial convocatoria se reunieron los Señores del Ayuntamiento y asociados cuyos nombres al margen se expresan en junta municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gonzalo Gomis Mayral, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y previa lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido por el Señor presidente se manifestó á los Señores reunidos que según ya les constaba por los edictos de convocatoria circulada, el objeto de la presente sesión era darles cuenta de las ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda para la exacción del arbitrio sobre las carnes frescas y saladas Letra F Artículo 6º. de la Ley de 12 de Junio de 1911.

Enterada la Corporación y examinadas las ordenanzas de referencia y

Resultando que el articulado de las mismas se adaptan en su forma y fondo á las disposiciones del artículo 6º. de la Ley de 12 de Junio de 1911. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar en todos sus puntos las referidas ordenanzas, que se remitirán por duplicado al Señor Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia para su aprobación, acompañado de instancia dirigida al Ilustrísimo Señor Ministro de Hacienda para que surta sus efectos.

Y se levantó la sesión firmando los Señores concurrentes que saben, de que yo el Secretario certifico.

José V. Moll

Rafael Montaner

Por los demás S.S.
Juan Mª Alcón

Sesion extraordinaria

S.S. Asistentes
D. Gonzalo Gomis Mengual
" Joaquin Hodra Mas
" Miguel Hodra Mengual
" Vicente Mengual Mengual
Concejales interinos
D. Rafael Montanar Perello
" Franco Mengual Alacer
" Pascual Mengual Antoñ
Concejales que han de tomar posesion.
D. Joaquin Moranet Gilert
" Pascual Moranet Alemañy
" Pascual Moll Moll.

En la Sala Capitular de Vall de Ebo á primero de Febrero de mil novecientos veintidos: Siendo la hora señalada en las papeletas de convocatoria, se reunieron los Señores Concejales propietarios é interinos que al margen se expresan, componentes la mayoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gonzalo Gomis Mengual, que declaró abierta la sesión extraordinaria y Dijo: Que como ya les constaba á los Señores concurrentes por la papeleta en que habian sido convocados, el objeto de esta sesión era unica y exclusivamente para dar posesión del cargo de Concejales electos de este Ayuntamiento á Don Joaquin Moranet Gilert, Don Pascual Moranet Alemañy, y Don Pascual Moll Moll; y estando presentes los tres referidos Señores, se les dió posesión de dichos cargos, cesando en su concurrencia del cargo de Concejales interinos los Señores Don Rafael Montanar Perello, Don José Vicente Moll Franco y Don Pascual Mengual Antoñ

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión firmando con todos los concurrentes que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Rafael Montanar

Gonzalo Gomis — José Vicente Moll

Pascual Moranet — Vicente Mengual

Miguel Hodra — Joaquin Hodra — Juan Mas

Ordinaria 12 Febrero

Como Secretario Certifico: Que la sesión de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales

Vall de Ebo 12 Febrero 1922

Juan Mas

V.º B.º
El Alcalde

S.S. Asistentes
D. Gonzalo Gomis Mengual
" Joaquin Hodra Mas
" Vicente Mengual Mengual
" Joaquin Moranet Gilert
" Miguel Hodra Mengual
" Pascual Moranet Alemañy

En la Sala Capitular de Vall de Ebo á catorce de Febrero de mil novecientos veintidos: Previa segunda convocatoria al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Señores Concejales anotados al margen componentes de la mayoria del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gonzalo Gomis Mengual, quien declaró abierta la sesión con lectura de la convocatoria circulada que la motivaba:

Seguidamente y dada cuenta de la certificación que remite la Junta municipal del Censo referente al Censo electoral verificado con motivo de las elecciones á Concejales verificadas el dia cinco del actual, de la que resulta haber sido proclamados presuntos Concejales por haber resultado con empate de votos Don Antonio Moll Alemañy y Don Jorge de los Santos Juanes, en dichas elecciones municipales.

Visto el articulo 3.º del Real Decreto de 14 de Marzo de 1891, y el parrafo 2.º del Articulo 54 de la Vigente Ley Electoral, la Corporación, después de discutir suficientemente el Asunto, por unanimidad de acuerdo, proceder al sorteo de los dos presuntos Concejales para determinar por este medio el Concejal

que haya de ser definitivamente elegido ó proclamado, y llevando á efecto el acuerdo se hizo constar, que, el primer nombre sacado al azar de los escrutadores sea el Concejal que ha de quedar definitivamente proclamado.

Preparada la operación se escribieron en dos papeletas iguales los nombres de los dos Concejales empatados: Se escrutaron y remarcado el bolso el Señor Presidente sacó una papeleta, viendo que correspondió á Don Antonio Moll Alemañy, en su virtud el expresado Señor Don Antonio Moll Alemañy, quedó definitivamente proclamado Concejal.

También se hizo constar que este acuerdo y copia de los Concejales definitivamente proclamados, se expongan al público á los efectos reglamentados.

Gonzalo Gomis — Joaquín Llobra — Miguel Llobra
Vicente Mengual
Pascual Morant
Juan Mª Alari

Ordinaria 19 Febrero 1922

Como Secretario Certifico: Que la sesión de esta fecha no se ha celebrado por haberse ocupado los Señores del Ayuntamiento en el sorteo de los mozos alistados del actual Reemplazo, según consta en el expediente general de Reemplazo.

Valle de Ebro 19 Febrero 1922

El Secretario
Juan Mª Alari

Visto
El Alcalde
Gonzalo Gomis

Folio 42

Ordinaria 26 Febrero 1922

S. S. Asistentes
D. Gonzalo Gomis
José Mª Moll
Joaquín Llobra
Rafael Montoro

En la Sala Capitular de Valle de Ebro á veintiseis de Febrero de mil novecientos veintidos: Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gonzalo Gomis Moll, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y previa lectura del Acta de la anterior fue aprobada, Se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás ordenes comunicadas de carácter general del Ayuntamiento, se acordó su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la distribución mensual de fondos practicada por el Señor Alcalde y Secretario en el mes de la fecha, y por una unidad fueron aprobadas, autorizando al Alcalde y Secretario, para que efectuen los pagos á medida que lo permita el estado de la Caja.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Señores presentes de que yo, el Secretario, certifico.

Gonzalo Gomis — José Mª Moll

Juan Mª Alari

Diligencia Como Secretario Certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha, no se ha celebrado por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Valle de Ebro 2 de Marzo de 1922.

Juan Mª Alari

Visto
El Alcalde
Gonzalo Gomis

Excma. Diputación Provincial Alicante

S. S. Asistentes
D. Gonzalo Gomis
José Mª Molt Fran
Joaquín Hadó
Rafael Martínez

En Vall d'Ebo á doce de Marzo de mil novecientos veintidos: Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gonzalo Gomis Mengual, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y previa lectura del acta de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores presentes que saben de que yo, el Secretario, certifico.

Gonzalo Gomis — José Vellott — Juan Mª Mora

Diligencia = Como Secretario certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha, no se ha celebrado por no haber reunido suficiente número de Señores Concejales.

Y para que conste extiendo la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde en Vall d'Ebo á Mole Marzo de mil novecientos veintidos = El enmendado = dos Vale

V.º B.º
El Alcalde
Gonzalo Gomis

Juan Mª Mora

Folio 63

S. S. Asistentes — Ordinaria 26 Marzo
D. Gonzalo Gomis Mengual
" José Mª Molt Fran
" Joaquín Hadó Mor
" Rafael Martínez Peralta

En la Sala Capitular de Vall d'Ebo á veintiseis de Marzo de mil novecientos veintidos: Reunidos los Señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gonzalo Gomis Mengual, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y previa lectura del acta de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de una comunicación recibida á esta Alcaldía del Señor Administrador de Contribuciones de esta provincia en la que se acompaña copia del Registro Fiscal de Fincas Urbanas de este Término municipal, el cual ha sido aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda conforme resulta de su escrito actual, Resultando que para la formación de dichos trabajos fueron encargados el Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Bautista Mora Pedra y su auxiliar temporero Juan Mon Mora, para realizar la formación del Registro Fiscal, así como la confección de los repartimientos de Rústica, Urbana y Padrón de cédulas personales para el ejercicio de mil novecientos veintidos veintitres: Enterados los Señores presentes, sin discusión se acordó que se le abone al oficial temporero Juan Mon Mora, las cantidades que figuran en el Presupuesto del correspondiente capítulo de gastos por la confección y rectificación de los repartimientos de Rústica y Urbana, Padrón de cédulas personales y la cantidad de trescientas cincuenta pesetas que figuran en el Presupuesto para la formación del Registro Fiscal de Fincas Urbanas y rectificación del mismo, sea abonada

Excma. Diputación Provincial

á dichos señores por mitad á cada uno de ellos, deduciendo lo que pertenece para el Beneficiado de dicho Registro fiscal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores presentes que saben de que yo, el Secretario certifico:

ALCALDIA CONST. VALL DE EBO

Gonzalo Gomis

José Vellall

Juan Bta. Alcoi

Excma. Diputación Provincial Alicante

Excma. Diputación Provincial
Alicante